INFORME DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 18 de mayo como día nacional del chuquicamatino y chuquicamatina.

BOLETÍN N° 9.356-24

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Minería y Energía tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señor Marco Espinoza; señoras Maya Fernández, Marcela Hernando y María José Hoffmann, y señores Issa Kort, Roberto Poblete, Marcelo Schilling, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

Se dio cuenta de esta iniciativa legal ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 17 de marzo de 2015, disponiéndose su estudio por la Comisión de Minería y Energía.

- - -

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único y, acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Persigue, en síntesis, rendir homenaje y hacer un reconocimiento al aporte histórico, cultural, económico y social de los hombres y mujeres de Chuquicamata que hicieron del trabajo minero su vida, mediante el establecimiento del 18 de mayo de cada año como el “Día de los chuquicamatinos y chuquicamatinas”.

- - -

ANTECEDENTES

1.- Antecedentes legales.

a) La ley N° 20.782, que establece el Día Nacional de Gendarmería de Chile.

b) La ley N° 20.153, que establece el Día Nacional del Teatro.

c) La ley N° 20.747, que establece el 29 de abril de cada año como “Día de los sewellinos y sewellinas”.

2.- Moción.

La Moción con que se origina este proyecto de ley destaca que la ley N° 20.747, que establece el 29 de abril de cada año como “Día de los sewellinos y sewellinas”, tuvo como fundamento el hecho que Sewell fue un campamento minero que albergó a miles de trabajadores de la Braden Cooper Company, empresa pionera en la extracción de cobre en nuestro país en condiciones geográficas y climáticas adversas. Actualmente, agrega, Sewell es Patrimonio de la Humanidad tras haber sido declarado en tal calidad por la Unesco el año 2006.

Chuquicamata, al igual que Sewell, fue un campamento minero cuya construcción comenzó en 1917, junto a la puesta en marcha de la mina de cobre a rajo abierto más grande del mundo, que tantos réditos ha dado al país. No obstante, este campamento contó con la comodidad clásica de la época, puesto que no sólo albergaba a los trabajadores que se desempeñaban en la mina, sino que también a los altos ejecutivos e ingenieros extranjeros de la Braden Cooper Co. Esto originó una conexión cultural única entre costumbres chilenas y norteamericanas, que hasta el día de hoy perdura.

La Moción recuerda que entre los sitios con mayor valor histórico de Chuquicamata se encuentran el Teatro de Variedades, el Teatro Chile, el Auditorio Sindical y el Club Social Obrero. La educación estaba representada por la Escuela D-54 La República; el Liceo B-10 América (ex Liceo de Hombres), y el Colegio Chuquicamata. A su turno, las creencias religiosas se manifestaron en la Parroquia El Salvador y los templos Bautista, Adventista, Metodista, la Iglesia del Evangelio Cuadrangular, la Iglesia Metodista Pentecostal, el Salón del Reino de Los Testigos de Jehová y la Iglesia Mormona. Estos sitios transformaron a Chuquicamata en un lugar de alto interés urbanístico y social.

Hoy existe una agrupación denominada Hijos y Amigos de Chuquicamata, que pretende resaltar el valor histórico del campamento a fin de evitar el deterioro de sus bienes y edificios patrimoniales. Al efecto, impulsa diversas iniciativas que buscan mantener latente el recuerdo y la añoranza que representa aquel lugar para quienes vivieron allí.

Es en ese marco que ha surgido la idea de declarar Chuquicamata como zona típica de interés turístico por el Consejo de Monumentos Nacionales, y se considera postularla ante el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco para su declaración como Patrimonio de la Humanidad –al igual que Sewell, a objeto de testimoniar nuestro pasado y los inicios de la Gran Minería en Chile.

El día escogido por los autores de la Moción para conmemorar al campamento y a quienes se sienten parte de él, es el 18 de mayo de cada año, fecha en que los chuquicamatinos y chuquicamatinas rememoran la producción de la primera barra de cobre fino de la faena instalada en el lugar en 1915.

3.- Estructura del proyecto de ley.

La iniciativa consta de un artículo único que instituye el 18 de mayo de cada año como el “Día de los chuquicamatinos y chuquicamatinas”.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Analizados los antecedentes de esta iniciativa y el amplio respaldo que suscitó en la Honorable Cámara de Diputados, la Comisión consideró que rinde un justo y merecido homenaje y reconocimiento a la actividad de quienes han dedicado su vida laboral a la minería.

Además, valoró especialmente la oportunidad con que la iniciativa se somete a la decisión del Congreso Nacional, próximos a cumplirse –el 18 de mayo- los cien años de la producción de la primera barra de cobre en la faena de Chuquicamata.

En mérito de lo anterior, la unanimidad de vuestra Comisión fue partidaria de acoger la idea de legislar en la materia.

Sometido a votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Allende y señores García-Huidobro, Guillier y Prokurica.

A continuación, la Comisión procedió a votar en particular la iniciativa sin mayor debate, resultando su artículo único aprobado con idéntico quórum, en los mismos términos en que fuera despachado en el primer trámite constitucional.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, la Comisión de Minería y Energía tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe tanto en general, cuanto en particular, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Institúyese el 18 de mayo de cada año como el "Día de los chuquicamatinos y chuquicamatinas".".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, con asistencia de los Honorables Senadores señor Alejandro García Huidobro Sanfuentes (Presidente), señora Isabel Allende Bussi y señores Alejandro Guillier Álvarez y Baldo Prokurica Prokurica.

Sala de la Comisión, a 9 de abril de 2015.

Ignacio Vásquez Caces
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA, recaído en el proyecto de ley que establece el día 18 de mayo como Día nacional del chuquicamatino y chuquicamatina (Boletín Nº 9.356-24).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO: Rendir homenaje y hacer un reconocimiento al aporte histórico, cultural, económico y social de los hombres y mujeres de Chuquicamata, mediante el establecimiento del 18 de mayo como el "Día del chuquicamatino y chuquicamatina".

II. ACUERDOS: Aprobado tanto en general, cuanto en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: El proyecto se originó en Moción de los Honorables Diputados señor Espinoza, don Marco; señoras Fernández, Hernando y Hoffmann, y señores Kort, Poblete, Schilling, Teillier y Torres.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Fue aprobado en general y en particular por 68 votos a favor y 2 abstenciones.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 17 de marzo de 2015.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:
a) La ley N° 20.782, que establece el Día Nacional de Gendarmería de Chile.
b) La ley N° 20.153, que establece el Día Nacional del Teatro.
c) La ley N° 20.747, que establece el 29 de abril de cada año como "Día de los sewellinos y sewellinas".

Valparaíso, 9 de abril de 2015.

Ignacio Vásquez Caces
Secretario

ÍNDICE

Página

Antecedentes

Objetivo del proyecto 1

Antecedentes legales 2

Moción 2

Estructura del proyecto de ley 3

Discusión en general y en particular 3

Texto del proyecto de ley 4

Resumen ejecutivo 5